

RAD. 110013103004202200289

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., QUINCE (15) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

Allegado el presente asunto, remitido por falta de Competencia del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga, este despacho avoca conocimiento y dispone:

1. Se reconoce personería a la Dra. **Rita Isabel Pertuz de León**, como apoderada judicial de la demandante Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-
2. Se requiere al apoderado judicial del señor German Augusto Rueda Moncada, para que allegue a este despacho el poder a él conferido en el término de ejecutoria, como se dispuso en auto de fecha 2 de febrero del 2022, so pena de no tener por contestada la demanda.
3. Secretaría, verifique en el Registro Nacional de Emplazados si la demandada **Silvia Helena Rueda Moncada** fue incluida en debida forma en dicho registro dejando la constancia del caso.
4. Cumplido lo anterior regrese el presente asunto al despacho para disponer el trámite que corresponda.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

